



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA (2021)

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El objeto de las presentes bases es regular, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas destinadas a apoyar el mantenimiento de empresas de reciente creación y emprendedores establecidos en municipios de la provincia de Segovia de menos de 20.000 habitantes y en sus entidades locales menores dependientes, de conformidad con lo establecido en la base cuarta.

Por otro lado, fruto del compromiso de la Diputación de Segovia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 8.- Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9.- Promover una industria inclusiva y sostenible, en particular de las pymes, para aumentar su contribución al empleo.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, fomentando la creación y mantenimiento de empleo y de actividad económica justamente remunerados, con buenas condiciones laborales, que redunden en una mejor calidad de vida que rebajen costes económicos, ambientales y sociales.

2. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
- c) Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

3. APLICACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán en las partidas "*Otras transferencias: Ayudas a Nuevos Emprendedores*" "0521 241 489.00.00"



del Presupuesto General de la corporación para el año 2021. **El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 25.000 €.**

4. BENEFICIARIOS

La ayuda será concedida a cualquier persona física o jurídica, independientemente de su forma de constitución, que inicien o hayan iniciado una actividad empresarial o profesional cuya fecha de alta, en el régimen especial de trabajadores autónomos o en la mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, se haya producido entre el 13 de junio de 2020 (último día elegible de la convocatoria de 2020 para la misma finalidad) y la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOP y que **se mantenga dicha afiliación ininterrumpidamente (salvo excepciones provocadas por la situación derivada del COVID-19) como mínimo 6 meses posteriormente a la fecha de justificación.**

Los solicitantes deben tener su domicilio fiscal en alguno de los municipios de la provincia de Segovia de menos de 20.000 habitantes y sus entidades locales menores dependientes y la actividad profesional o empresarial deberá desarrollarse en la provincia de Segovia.

No podrán solicitar ayudas los trabajadores por cuenta propia que figuren como autónomos colaboradores.

No podrán solicitar ayudas los trabajadores por cuenta propia que hayan sido beneficiarios de subvenciones en convocatorias anteriores.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos solicitantes:

- a) Que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y a la Diputación de Segovia.

A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al Modelo 1 de solicitud de subvención.

En las solicitudes de personas físicas o jurídicas pluripersonales (Comunidades de Bienes, Sociedades Limitadas, etc.), sólo se admitirá la solicitud de uno de los miembros a título individual.

En el caso de que las actuaciones administrativas se lleven a cabo por medio de representante, se aportará la documentación que así lo acredite.



5. CUANTÍA Y CONTENIDO DE LAS AYUDAS

Las ayudas consistirán en una **aportación económica máxima de 2.500 euros** por beneficiario hasta agotar el crédito presupuestario asignado para esta convocatoria y la puesta a disposición de los beneficiarios de una bolsa de 10 horas de asesoramiento empresarial online con la finalidad de apoyarles en la gestión de sus negocios (fiscalidad, contabilidad, marketing, digitalización, comunicación y redes sociales, etc.).

6. COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto.

- Incompatibles con otras subvenciones concedidas por esta Diputación para la misma finalidad.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Serán criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A. Que la actividad empresarial se desarrolle en entidades locales: - De 0 a 250 habitantes - De 251 a 1.000 habitantes - De 1.001 a 20.000 habitantes	3 puntos 2 puntos 1 punto
B. Tener empleados trabajadores por cuenta ajena a fecha de presentación de solicitud	1 punto
C. Mayor de 45 años	1 punto
D. Mujer emprendedora	1 punto
E. Joven emprendedor \leq 35 años	2 punto

En el supuesto de que concurren en un mismo solicitante más de un criterio de valoración de los relacionados anteriormente, la puntuación total será el resultado de la suma de todos ellos. Las subvenciones se otorgarán siguiendo un orden, de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite del crédito presupuestado.



En el caso de igualdad de puntuación, se considerará como criterio de selección, el orden de entrada de la solicitud en el Registro de entrada de la Diputación de Segovia con la documentación requerida completa.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las **solicitudes** se dirigirán al Sr. Presidente de la Diputación de Segovia, **conforme al Modelo 1** de estas Bases. Se presentarán **únicamente de forma telemática** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de medios ya sea por la Sede Electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>) o Registro Electrónico Único.

El modelo de solicitud, además, puede consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>.

Cada solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria y por lo tanto sólo podrá percibir una ayuda.

A la solicitud de ayuda deberá acompañarse, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI o NIE del/la solicitante, o en su caso NIF.
- Declaración de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores –Modelo 036 o 037-
 - Certificado vida laboral actualizado del promotor del proyecto. Si se trata de una Comunidad de Bienes o Sociedad, se deberá aportar vida laboral del promotor que presenta la solicitud.
 - Breve memoria descriptiva de la actividad empresarial que desarrolla según Modelo 1.
 - En el caso de tener contratados trabajadores por cuenta ajena se aportará último TC2 con la relación nominal de trabajadores y sus datos de cotización.

Las solicitudes y su documentación se encuentran reguladas por el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

9. PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las bases se publicarán en la Base Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en la página Web corporativa y en el Boletín Oficial de la Provincia. El plazo de presentación de solicitudes **es de 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el BOP, concretamente desde el día 4 de mayo al 3 de junio de 2021.**



De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015 LPAC, la Diputación comprobará las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados, en su caso, para que en el plazo de diez días se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se tendrá por desistido de su petición.

10. RESOLUCIÓN

La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de instancias. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

11. JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

1.- La ayuda una vez concedida se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario, previa justificación de la misma. **El plazo para justificar finaliza el 31 de octubre de 2021.**

2.- La justificación se realizará presentando la correspondiente Instancia suscrita, dirigida al Sr. Presidente de la Diputación de Segovia, solicitando el pago de la subvención conforme al **Modelo 2** junto con la siguiente documentación:

a.- Declaración responsable firmada por el beneficiario de la ayuda de que el importe de la misma no supera el importe del gasto soportado, conforme al modelo del **Modelo 3**.

b.- Memoria de actividades en las que se ha utilizado la subvención conforme **al Modelo 4**.

c.- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá una relación clasificada acreditándose los gastos (IVA excluido) a los que se aplicó la subvención conforme al **Modelo 5**.

Las facturas o justificantes presentados deberán ser emitidos a nombre del beneficiario de la subvención y fechados en el año en el que se otorga la ayuda, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En el caso de haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades aquí justificadas, se deberá aportar una relación detallada de dichos ingresos.

La justificación del pago podrá realizarse de la siguiente forma:



Pagos bancarios: Se tendrá que acreditar mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados tanto el ordenante y el beneficiario de la operación, así como el concepto que se salda.

En caso de pago con tarjeta bancaria deberá acreditar que la tarjeta o la cuenta bancaria a la que está vinculada es titularidad del solicitante.

Pagos en metálico: Solo se admitirá el pago en efectivo cuando su importe no sea superior a 500,00 euros. La justificación del pago de dichos gastos se realizará mediante inclusión en la propia factura del "Recibí" con identificación de la persona que firma, indicando el DNI.

3.- La justificación presentará **de forma telemática** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a través de medios electrónicos ya sea por la Sede Electrónica de la Diputación Provincial (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es/>, dentro del apartado de trámites, en la sección de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad).

Los modelos de justificación además pueden consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia. <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

4. Dado que en las presentes bases no están previstos anticipos, no habrá lugar al requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

5.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

La justificación de la ayuda se encuentra regulada por el artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

12. PAGO DE LAS AYUDAS

Las ayudas se pagarán previa justificación. Si la justificación se realiza por importe inferior a la cantidad subvencionada, se abonará la parte justificada efectivamente.

13. GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán consideración de gastos subvencionables las cuotas abonadas al régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social o, en su caso, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2021.



En el supuesto de que con estos gastos no se pudiera alcanzar el importe máximo de la ayuda, se podrá justificar ésta **además** con otros gastos que respondan de forma indubitada al funcionamiento de la actividad subvencionada, excepto la adquisición de materiales o enseres de naturaleza inventariable cualquiera que sea su importe, la compra de productos para su posterior venta si no existe una actividad de transformación y los gastos de inversión.

Todos los gastos deberán encontrarse pagados en el momento de la justificación.

14. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

El incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre podrá llevar aparejado que se produzca la falta de percepción total o la percepción parcial de la ayuda en las condiciones previstas en el artículo 37 de la citada Ley.

15. SEGUIMIENTO Y PUBLICIDAD

Con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones impuestas de las ayudas, la Diputación de Segovia ejercerá la facultad de someter a los beneficiarios a seguimiento y control que estime oportuno durante el período de seis meses desde la fecha de finalización de la justificación de la ayuda, al objeto de garantizar el buen fin de la subvención otorgada de acuerdo con la obligación de mantenimiento de la afiliación como mínimo 6 meses posteriormente a la fecha de justificación requiriéndose de oficio el informe de vida laboral actualizado para su comprobación.

La Diputación se reserva la facultad de incluir en un directorio de empresas tanto vía web como cualquier otro formato, los proyectos emprendedores que hayan sido objeto de subvención a través de la presente convocatoria.

16. NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la Convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

*Las Bases y los Modelos 1,2,3,4 Y 5 se pueden consultar y descargar en la página web de la Diputación de Segovia, en el enlace <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>



MODELO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Datos del solicitante

Nombre y apellidos.....N.I.F.
Dirección.....
C.P.....Localidad.....
Teléfono....., en su calidad de.....
de la empresa.....con C.I.F.
Domicilio a efectos de notificación
Correo Electrónico a efectos de notificación.....

SOLICITA: le sea concedida la subvención denominada Ayudas para Empresas de reciente creación y emprendedores en la provincia de Segovia 2021

DECLARA (marcar con una cruz):

[] Que la empresa/sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

[] Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia, autorizando expresamente a que se expida o recabe de oficio los correspondientes certificados acreditativos.

Que SI [] /NO [] 1 tiene solicitadas/concedidas otras subvenciones para la misma finalidad. En el caso de que se haya solicitado u obtenido subvención deberá indicarse la entidad concedente y el importe.

[] Que desarrolla su actividad profesional o empresarial en la provincia de Segovia.

[] Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

.....a.....de..... de 2021

Firma

Fdo. El Representante de la Empresa

1 Márquese lo que proceda.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCION DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

SECTOR Y TIPO DE ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

MERCADO AL QUE SE DIRIGE

ÁMBITO TERRITORIAL

OTROS DATOS DE INTERÉS

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCION DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), [sedelectronica.dipsegovia.es](mailto:sedeelectronica.dipsegovia.es) o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en <https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv>



MODELO 2. (solicitud de pago de la subvención)

D.Ñña.:.....empresario/a del municipio de.....,con N.I.F..... Dirección..... C.P., Localidad..... Teléfono..... y Correo Electrónico.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esa Diputación Provincial una subvención presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libere la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta:

(Si el empresario no figura dado de alta como tercero deberá aportarse el correspondiente modelo sellado por la Entidad bancaria)

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente en.....a.....de de 2021.

Firma

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCION DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv



MODELO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., N.I.F.....

Dirección.....C.P.....

Localidad....., en calidad de emprendedor/a del municipio
..... provincia de Segovia, con NIF.....

en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de Segovia denominada "Ayudas para Empresas de reciente creación y Emprendedores en la Provincia de Segovia 2021".

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la empresa se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las subvenciones concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones de la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente en.....a.....de
..... de 2021

Firma

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), [sedelectronica.dipsegovia.es](mailto:sedeelectronica.dipsegovia.es) o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en <https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv>



MODELO 4

MEMORIA DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

(Salvo que la resolución especifique la necesidad de otra documentación específica.)

- 1.- La empresa/sociedad ha llevado a cabo todas las actividades a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto, adjunta una memoria con las actividades realizadas.
2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica (son):

ACTIVIDAD N.º Denominación:
Fechas de realización: Lugar de realización:
Breve descripción de su desarrollo
Evaluación de objetivos
Gastos soportados
TOTAL (IVA excluido)

En el supuesto de más de dos actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Firma

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCION DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv



MODELO 5

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 2021

D./Dª , NIF....., en calidad de representante de la empresa con CIF.....

DECLARO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad de la empresa durante el ejercicio de 2021 han reconocido las siguientes obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por la Diputación de Segovia mediante resolución de fecha.....por importe de(en letra)

Table with 6 columns: Nº, Proveedor, CIF proveedor, Nº Factura o certificación, Fecha de la factura, IMPORTE. Includes a total row at the bottom: TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS (IVA excluido)

B) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

C) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en.....a de de 2021

Firma

Fdo. El Representante de la Empresa

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCION DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: AYUDAS PARA EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN Y EMPRENDEDORES EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA | Legitimación: Art. 6.1. c) RGPD: cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. | Categorías de datos: identificativos, fiscales, seguridad social, bancarios e imagen. | Procedencia de los datos: interesado o de otras entidades para tramitar la presente subvención. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Publicación de imagen en www.dipsegovia.es y en www.facebook.com/diputaciondesegovia. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos ante la Diputación de Segovia, mediante correo postal C/ San Agustín 23, 40001 (Segovia), sedeelectronica.dipsegovia.es o registros públicos según la ley 39/2015, indicando en el asunto Ref: Protección de Datos. Información adicional en https://www.dipsegovia.es/web/diputacion-de-segovia/politica-privacidadv